



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865

j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consultas en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2019-00049-00**, (Radicado Fiscalía N°. 110016099068201800402), en el que se **ADMITIÓ** la demanda de extinción de dominio, siendo afectada OLGA LUCIA CASTILLO MESA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto Sustanciatorio de 10 de marzo de 2020 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultaron vinculados los siguientes bienes:

- 1 Clase de Bien** Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N°. **370 – 20134**
Ubicación 1) Carrera 23 N° 61 – 50 Barrio Nueva Floresta de Cali (V)
Escritura 4457 de 21 de noviembre de 2011 de la Notaría 4ª de Cali (V)
Propietario OLGA LUCIA CASTILLO MESA C.C. N°. 66.746.280

- 2 Clase de Bien** Inmueble - Matrícula Inmobiliaria N°. **372 – 18794**
Ubicación 1) Lote o Predio 1 Calle 3 Cra 16A - 11 Barrio El Firme – Buenaventura (V)
2) Calle 3 Carrera 16A – 11 Barrio El Firme en Buenaventura (V)
Escritura 773 de 11 de mayo de 2012 de la Notaría 2ª de Buenaventura (V).
Propietario OLGA LUCIA CASTILLO MESA C.C. N°. 66.746.280

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, viernes (17) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, EL DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2020, A LAS 7:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2020 SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Paola Andrea Castillo Delgado
PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaría